



Administración
2018 - 2021

En el municipio de Juárez, Nuevo León, a 19-diecinueve de marzo del 2020-dos mil veinte

VISTO para resolver los autos que integran el expediente número 016/2020, formado con motivo del informe rendido por la **Secretaría de Obras Públicas de Juárez, Nuevo León**, en el cual otorga respuesta a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio numero **00446520**, presentado en fecha **06-seis de marzo del 2020-dos mil veinte**, por la **C. Nissi Valdovinos González**.

RESULTANDO

I.-Que en fecha **06-seis de marzo del 2020-dos mil veinte**, la **C. Nissi Valdovinos González**, presento solicitud de información a través la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio numero **00446520**, requiriendo entre otros puntos lo siguiente:

“Con base en los artículos 147 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información del estado de Nuevo León, solicito me sea proporcionada la siguiente información:

DRENAJE PLUVIAL

1) Metros lineales de drenaje pluvial requeridos para cubrir el 100 por ciento del municipio a febrero 2020; y especificar con base en qué se define la cobertura requerida.

2) Metros lineales de drenaje pluvial existentes en el municipio a febrero 2020.

3) Metros lineales de drenaje pluvial faltante para cubrir el 100 por ciento del municipio a febrero 2020.”

II.-Que en fecha **18-dieciocho de marzo del 2020-dos mil veinte**, la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, presentó ante éste Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el informe rendido por el **Lic. Everardo Benavides Villarreal**, Secretario de Obras Publicas de Juárez, Nuevo León, en el cual pone a consideración la respuesta que otorga a la solicitud de información presentada por la **C. Nissi Valdovinos González**.

III.- Que en fecha **18-dieciocho de marzo del 2020-dos mil veinte**, se admitió a trámite el informe rendido por el **Lic. Everardo Benavides Villarreal**, Secretario de Obras Públicas de Juárez, Nuevo León, registrándose bajo el expediente numero **016/2020**, fijándose a las **11:30- once horas con treinta minutos**, del día **19-diecinueve de marzo del 2020-dos mil veinte**, para la celebración de la **Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**, a fin de que tenga verificativo el desarrollo del análisis respectivo de los argumentos que el Sujeto Obligado expone en su escrito de cuenta.

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de la materia, así como los compromisos de la actual administración 2018-2021, en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 19, 20, 56, 57, fracciones II, 163, fracción II, y 164, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de **Inexistencia de la información** en los archivos del Sujeto Obligado, por lo que se determinó analizar la petición en cuanto a la declaración de **Inexistencia de la información** solicitada, respecto de la solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio numero **00446520**, en fecha **06-seis de marzo del 2020-dos mil veinte**, por la **C. Nissi Valdovinos González**.

Una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone a éste Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el **Lic. Everardo Benavides Villarreal**, Secretario de Obras Publicas